

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40084 BADAJOZ

El Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 98/2010, por auto de 14 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Montesur Fomento de Construcciones, Sociedad Limitada", con CIF B-21407143, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Los Santos de Maimona (Badajoz), calle Salvador, número 1.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º El Administrador concursal es el Abogado don Luis Martín Albarrán, con domicilio en calle Manuel Fernández Megías, número 7, Badajoz.

Badajoz, 23 de junio de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100084495-1